

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 2**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

CONSTRUCTORA RYR LTDA

"TRIZANO" (TEMUCO - ARAUCANÍA)

*Ítem: Inversión de Capital*

N° Int. CMR-0199-2-2017

En Santiago, a **10 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), **MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad N°10.714.291-6, ambas con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA RYR LTDA**, RUT N°76.007.713-5, representada legalmente por **LUIS FELIPE RIVAS ARTIGAS**, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad N° 10.711.738-5, ambos con domicilio en Bulnes N°815, oficina 307, Temuco, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **25 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**TRIZANO**", en la comuna de **TEMUCO** en la Región de la **ARAUCANÍA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$719.228.936.- (setecientos diecinueve millones doscientos veintiocho mil novecientos treinta y seis pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **25 de julio de 2016** y el **10 de enero de 2017**.

Con fecha **17 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1** del contrato señalado, extendiéndose el plazo para la ejecución de las obras entre el **11 de enero de 2017** y el **30 de enero de 2017**, por los motivos señalados en dicho contrato.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Dentro del plazo señalado en la Modificación N°1 y con el objetivo de un buen desarrollo del proyecto, se realizaron modificaciones específicas en las obras, las que posteriormente fueron autorizadas por el Jefe Regional de Proyectos Meta don Victor Escamilla Sepúlveda, conforme a lo detallado en el informe del ITO don Guido Jaramillo Molina, de fecha 30 de enero del 2017 y al presupuesto presentado por el contratista con fecha 01 de febrero de 2017, en los que se especifican las partidas que se aumentaron y se rebajaron.



Se **sumaron nuevas obras** a las contratadas por un monto de **\$22.763.442.- (veintidós millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos)**, correspondientes a la modificación del proyecto de ingeniería, cambio de antepecho (muro lleno) por barandas con mallas de escalera exterior, modificación de la caja de ascensor, cambio a poliestireno expandido para mejor terminación interior, extensión de red de agua caliente hasta sala de amamantamiento, modificación aguas lluvias, reinstalación portarrollos Jumbo para cumplir con la norma de accesibilidad en baños de párvulos, pasto adicional para generar ambiente de mayor armonía y confort para los niños, puerta adicional con barra antipánico, lámina de seguridad en mirillas de puertas, desagüe para lavado de nichos de basura para cumplir con requerimiento de inspección sanitaria y mejoramiento de muro perimetral; y **se rebajaron** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$22.763.442.- (veintidós millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos)**, correspondientes a la baja del proyecto de detención vehicular, acceso y aguas lluvias ya que fueron diseñados por la Fundación, letrero indicativo de la obra, dos puertas interiores que se cambiaron por las con barra antipánico, 260 metros cuadrados de lana mineral en muro lo cual se cambió por poliestireno, 6 muebles mudadores, mesón de trabajo, 2 carros transportadores y dos congeladores, riego automático, 100 metros cuadrados de radier afinado cambiándose por pasto, 4 termos eléctricos que se cambió por la red de agua caliente, 22 metros cuadrados de rampas, 105 metros cuadrados de hormigón impreso, 8 metros cuadrados de piedra pizarra, 210 metros lineales de solerilla, 8 galones de gas de 45 kg, 1 sombreadero, 1 arenera, 11 pozos absorbentes, 14 focos embutidos a piso led, 1 papelerero exterior y 1 banca vanghar modelo Valdivia, muro escalera de escape y 15,92 metros lineales de baranda de escalera escape.

Los trabajos anteriormente descritos, se realizaron durante el plazo establecido en la Modificación N°1, es decir entre el **11 de enero de 2017** y el **30 de enero de 2017**.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes

### **TERCERO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de las **NUEVAS OBRAS** y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** singularizadas en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.



**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

**LUIS FELIPE RIVAS ARTIGAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA RYR LTDA

**MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**  
DIRECTORA EJECUTIVA (S)  
FUNDACIÓN INTEGRA

